Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

29/07/2014

Resolución Nº 697/2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE MARCADOR BIOMETRICO Y UPS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19, A LAS FIRMAS: TIME S.R.L. y SDA PARAGUAY S.A.

V I S T O Y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **Adquisición de Marcador Biométrico y UPS.**

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".-*

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado* Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, es necesaria la **Adquisición de Marcador Biométrico y UPS,** el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: Time S.R.L. y SDA Paraguay S.A. Por ajustarse sus propuestas a la Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, la Adquisición de Marcador Biométrico y UPS por Contratación Directa N°19, a las firmas:

- **TIME S.R.L.** adjudicada con el ítem 1 que corresponde a la suma de Gs. **2.640.000.-** (Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta mil).
- **SDA Paraguay S.A.** adjudicada con el ítem 2 que corresponde a la suma de Gs. 21.300.000.- (Guaraníes veintiún millones trescientos mil)

Art.2°. **Celebrar los contratos** con las empresas adjudicadas

Art. 3 **Comunicar** dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Esteban A. Ferro Bertolotto.
Decano